

Nota Reunión SUBCOPA del 1 de octubre del Ministerio de Defensa.

El pasado 1 de Octubre a las 9:00 horas tuvo lugar una reunión del Pleno de la SUBCOPA con el orden del día aprobado previamente.

Con carácter previo se celebró el día anterior un grupo de trabajo donde se examinaron varios asuntos y su correspondiente documentación llegando a algunos acuerdos que son ratificados en el pleno. Ambas reuniones se celebraron en formato mixto acudiendo parte de los miembros de la SUBCOPA presencialmente y el resto de forma telemática.

1. Aprobación y firma del acta.

Se aprobó el acta con las correcciones que algunos miembros de la Parte Social manifestaron.

2. Aplicación del art. 32.4 del III C. U.

Al tratarse de la primera prórroga y no haberse llevado a cabo aún el encuadramiento del IV Convenio se aprueba el expediente presentado por mayoría de la Parte Social.

3. Aplicación del art. 42 y 43 del IV CU AGE.

En relación al expediente del art. 42.3 visto en el grupo de trabajo del día anterior, se ratifica la propuesta de adaptación de tareas al trabajador A.C.B. de la Subdelegación de Defensa en Ceuta.

Lo mismo ocurre en el caso analizado por aplicación del art. 43, que se aprueba por unanimidad el expediente visto en el grupo de trabajo del día anterior sobre movilidad excepcional por razones de conciliación, reuniendo los requisitos se aprueba el traslado desde Málaga a Ceuta de la trabajadora P.M.G.

4. Aplicación del art. 46 del IV C.U. de la AGE.

La Armada presenta para su negociación dos expedientes de modificación sustancial de condiciones de trabajo.

- Trabajadores del Arsenal de El Ferrol. Plantea cambio a jornada a turnos rotatorios de mañana y tarde y asignación de complemento de turnicidad tipo C a tres ordenanzas.
- Trabajadores del Museo Naval de la Torre del Oro. Plantea modificación de jornada laboral proponiendo jornadas por semanas rotatorias de lunes a viernes, a los 8 bomberos que quedan en plantilla.

En ambos expedientes se propone una modificación que afecta al régimen de la jornada laboral, estableciendo unos turnos diferentes de los que se venían aplicando. En ambos expedientes consta la disconformidad expresa de los Trabajadores afectados así como informe negativo de los Comités de Empresa.

Toda la Parte Social manifiesta por unanimidad su disconformidad con la modificación propuesta. Esta Asociación entiende que no está justificado debidamente en la memoria presentada por la Armada la necesidad de la modificación propuesta, especialmente en el caso del Museo Naval pues, ante la reducción de plantilla de una empresa externa que

presta servicios en el control de acceso al museo, se quiere modificar el horario del Personal Laboral del Ministerio de Defensa para mantener el horario de apertura a las visitas, a lo que proponemos que se reduzca dicho horario hasta que se cuente con el personal necesario.

Ante la evidente falta de consenso, la Subdirectora emplaza a la Parte Social por unos días para que aporten algún tipo de solución menos perjudicial para los Trabajadores, considerando que en cualquier caso será la Administración la que resuelva lo procedente tras dicho intento de negociación.

5. Modificaciones de la RPT.

Se hace entrega por parte de la Administración de la redistribución de puestos así como modificaciones de la RPT's derivadas de:

- La Baja de la RPT del puesto y recolocación, aprobada en la Mesa de Cierres y de F.M.M.G. (TM AE) del CEP "Salvador Moreno" a Instituciones Penitenciarias.
- La Reclamación a la publicación de la RPT del trabajador A.A.R. sobre un error detectado en el complemento de Turnicidad asignado tras haber sido adaptado el mismo por un art. 64 del III Convenio.

6. Escritos dirigidos a la Subcomisión Paritaria.

6.1 Complementos.

6.2 Encuadramiento.

Se hace entrega de un cuadrante nominal donde consta en extracto la petición que se está realizando. Por parte de esta Asociación se pide que los escritos que soliciten el abono de un complemento o el encuadramiento sean remitidos a los Grupos de Trabajo creados a tal efecto para su estudio y resolución.

7. Condiciones laborales en las que tienen que prestar sus servicios los Trabajadores y Trabajadoras destinados en el Edificio Sanitario situado en el Acuartelamiento Serrallo Recarga (Ceuta).

El Ejército de Tierra informa que se está a la espera de la aprobación del crédito necesario para acometer las tareas necesarias para el acondicionamiento del edificio, si bien se está comenzando a realizar ya algunas de ellas. La Subdirectora pedirá información al servicio de prevención sobre la valoración de los puestos ubicados en el mismo.

8. Estructura Jerárquica de mando sobre el Personal Civil adscrita en la Dirección de Sanidad del Ejército de Tierra (Castrillo del Val) Burgos.

Se informa por el E.T. que según dispone la Norma Técnica 1115 de funcionamiento de las oficinas de farmacia militares siempre debe haber un titular farmacéutico perteneciente al Cuerpo de Sanidad para su apertura, existiendo en esa unidad dos oficiales de dicho cuerpo, y que en caso de no estar presente ninguno de ellos el mando lo asume un cuadro de mando del E.T.

9. Información sobre la situación de los ordenanzas de la Delegación de Defensa de Sevilla.

Se informa que las notificaciones de impagos o desalojos del INVIFAS se realizan por correo certificado no correspondiendo a los ordenanzas dicha tarea, como ya se ha visto en reuniones anteriores de la Subcomisión.

10. Información sobre la campaña de prevención de enfermedades ginecológicas y enfermedades urológicas masculinas, organizado por la Sub. Gral. Reg. Interior, para todo el Personal, Civil y Militar, destinado en el O. central y O. Periféricos. Información de por qué no están incluidos ESPEMI y Guardia Real.

Se informa que ni la Guardia Real ni el ESPEMI dependen sanitariamente de la Subdirección General de Régimen Interno y que por dicho motivo no están incluidas esas unidades en la campaña.

11. Información sobre la composición de los tribunales de contratación temporal en el Hospital Central de la Defensa.

Al parecer hubo un error en la petición a las Organizaciones Sindicales para que nombraran vocal en dichos tribunales, emplazando a CSIT en lugar de a CSIF-AGO, siendo subsanado posteriormente y constituyendo los tribunales con los vocales correspondientes según el convenio.

12. Información sobre plantilla tipo: Plantilla tipo de los centros ya cerradas. Plantilla tipo de los centros en proceso de elaboración y Plantilla tipo de centros no iniciada su elaboración.

Por el responsable de análisis de estructuras se da verbalmente dicha información quedando con la Parte Social en remitirles un informe al respecto. Información facilitada:

- Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Real han finalizado el trabajo de definición de necesidades en todas las UCOs, a excepción de las correspondientes al ámbito de BRILOG del Ejército de Tierra.
- Secretaría de Defensa: DIGENECO está en ejecución.
- Subsecretaría de Defensa:
 - DIGEMPER finalizada la definición de necesidades.
 - IGESAN: IGESAN (Jefatura), HCD "Gómez Ulla", HGD Zaragoza, CEMILFARDEF (Colmenar) e ITOXDEF han finalizado la definición de necesidades, resto de UCOs en revisión de necesidades.
 - ISFAS: En revisión de necesidades.
 - SEGENTE: Pendiente inicio (Delegaciones y Subdelegaciones aprobadas en abril de 2014).
 - SDG: Régimen Interior, Pendiente inicio.
 -

13. Convocatoria del Grupo de Complementos.

Se pretende convocarlo a lo largo del mes de octubre.

14. Información sobre la MUA 2020.

La Subdirectora informa que se ha aprobado la cantidad de 1.560.590,60 €, incluido el Personal Laboral del ISFAS y que en la Mesa Delegada nos informará con más detalle a la Parte Social.

15. Situación de tele-trabajo en el Departamento: número de solicitudes, solicitudes concedidas, solicitudes denegadas, motivos de las denegaciones.

La Subdirectora nos indica que se aportará dicha información en la próxima reunión de la Mesa Delegada, teniendo en cuenta además que tras la reforma operada en el EBEP y publicada ayer habrá que debatir este tema en la Mesa General y posteriormente en la Mesa Delegada. Por parte de esta Asociación no tiene inconveniente alguno si bien especifica que la cuestión se había pedido en relación a la Resolución en vigor del Subsecretario de Defensa con motivo de la nueva normalidad, sin perjuicio de lo que resulte en un futuro en relación a lo que se negocie tras la citada reforma del EBEP.

16. Previsión del Ministerio de Defensa para los casos de aislamiento por rebrotes del COVID- 19 en centros educativos. Aplicación del deber inexcusable y Resolución 430/09006/20 del Subsecretario de Defensa.

A la vista de los rebrotes que se están produciendo y que pueden llevar a cabo el aislamiento del alumnado en cualquier centro educativo, planteamos que en el supuesto de aislamiento de un menor por 10 días por haber tenido contacto con un positivo, y que por lo tanto sus progenitores no pueden pedir Incapacidad Temporal por no ser su hijo positivo, si hay alguna previsión al respecto por parte del Ministerio de Defensa o se aplicará lo dispuesto en la citada Resolución (teletrabajo, flexibilidad horario, turnos, etc.) o incluso la aplicación del permiso por deber inexcusable en los casos debidamente acreditados (orden de aislamiento del centro educativo, imposibilidad de que el otro progenitor quede al cuidado del menor, etc.).

La Subdirectora coincide con el planteamiento expuesto y considera que si queda debidamente acreditada la circunstancia concreta alegada en cada caso se otorgará lo procedente (flexibilidad, permiso, teletrabajo, etc.) y que si se detecta por la parte social algún caso en concreto en que no se lleve a cabo por la Unidad se ponga en conocimiento de la Subdirección, estando de acuerdo el resto de la parte social.

17. Implantación de las Unidades Básicas de Salud en el Ministerio. Criterio seguido para la creación de las mismas y su composición. Previsión de creación de nuevas Unidades Básicas de Salud para dar cumplimiento a la legislación vigente.

Por parte del responsable de la Unidad de Coordinación de los Servicios de Prevención del Ministerio se informa que únicamente existen dos Unidades Básicas de sanidad, una ubicada en la Subdirección General de Régimen Interno, la cual abarca varias unidades de Madrid que dependen de ella, y otra en el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".

La realidad es que aunque admite que sería deseable la creación de más Unidades Básicas de sanidad, la escasez de Funcionarios sanitarios que tengan la especialidad de medicina del trabajo hace muy difícil que ello se pueda llevar a cabo, por lo que dicho servicio está externalizado en el resto del Ministerio. Por lo tanto no hay una previsión de creación de las mismas de momento por la escasez de medios humanos propios.

18. Información sobre las actuaciones llevadas a cabo en las Unidades para la aplicación del art. 42 aprobadas en las Subcomisión de junio y de julio 2020

Se informa que ya se han producido las adaptaciones de tareas aprobadas en Subcomisión.

19. Solicitud de los datos de presencia del Personal Laboral por Unidades en la situación excepcional del Estado de Alarma

La administración manifiesta que no disponen de los datos desglosados por Laborales y Funcionarios, por lo que nos facilitarán los mismos en la Mesa Delegada.

Ruegos y Preguntas.

- *Por parte de esta Asociación se pregunta sobre el alta en seguridad social del Personal de nuevo ingresos provenientes de ISFAS.*

La Administración informa que para darlos de alta en nómina y en seguridad social deben estar visados los contratos por intervención y que la demora en el alta y en el cobro de retribuciones se produce por ese motivo. No obstante nos manifiestan que si hubiera algún caso, como al parecer ha ocurrido ya, de necesidad de asistencia sanitaria lo pongamos en conocimiento de la Subdirección para agilizar dicho trámite.

- Solicitud de información sobre disfrute del permiso de lactancia, aclaración del periodo a disfrutar por los trabajadores. Pendiente.
- Solicitud de información sobre los requisitos del personal laboral del Departamento para conducir ambulancias. La Administración sigue sin dar respuesta.
- Solicitud de información sobre las mascarillas higiénicas entregadas a los trabajadores en sus centros de trabajo, (homologación sanitaria, cantidad a recibir, etc.), La Administración se compromete a darnos una respuesta en breve.

Sin nada más que tratar se levantó la sesión. Seguiremos informando.

***Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.***